



FORMAB 1

SECCIÓN: AMPARO

mesa: 11

Reynosa, Tamaulipas, catorce de mayo de dos mil veinticinco.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. CON SEDE EN REYNOSA.

16105/2025 JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE LC CIVIL Y FAMILIAR DEL DÉCIMO
TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON SEDE EN RIO BRAVO,
TAMAULIPAS. (AUTORIDAD RESPONSABLE)
===== RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.

En los autos del **juicio de amparo 33/2025-II**, promovido por Señalada y Fajales el **Rubí S.A DE C.V.**, el día de hoy se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Reynosa, Tamaulipas, catorce de mayo de dos mil veinticinco.

Vista la certificación secretarial que antecede, de la cual se advierte que ha transcurrido el término de diez días que refiere el artículo 86 de la Ley de Amparo, sin que el auto emitido el **veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco**, que sobreseyó fuera de audiencia el presente juicio, haya sido recurrido por la parte queysta, que es a quien le pudo irrogar agravios, y no obstante ello, no lo recurrió; por tanto, de conformidad con el artículo 176, fracción IV del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se declara que dicho auto **HA CAUSADO ESTADO** para todos los efectos legales.

Por tanto, **archivese** el juicio de amparo en que se actúa, como asunto totalmente concluido.

En consecuencia, el presente asunto es susceptible de destrucción, toda vez que encuadra en el artículo 20, fracción I, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de valoración, destrucción, digitalización, transferencia, resguardo y destino final de los expedientes judiciales generados por los órganos jurisdiccionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de junio de dos mil veintitrés, al haberse sobrepasado.

ARCHIVO Y VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE

En consecuencia, el presente asunto es susceptible de destrucción, toda vez que encuadra en el artículo 20, fracción I, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de valoración, destrucción, digitalización, transferencia, resguardo y destino final de los expedientes judiciales generados por los órganos jurisdiccionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de junio de dos mil veintitrés, al haberse sobreseído.

Asimismo, **carece de información reservada** ya que no fue objeto de solicitud de acceso a la información; **no tiene documentos originales**, y **carece de relevancia documental** al no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 15 del propio Acuerdo General; valoración que deberá constar en el carátula de este expediente en términos del artículo 34, párrafo segundo, del mismo Acuerdo.

Háganse las anotaciones en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma electrónicamente **Fidel Gallegos Figueroa** Jefe Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa asistido de la Secretaria Yolanda de León Ibarra, que autoriza y da fe.

Atentamente.

Yolanda de León Ibarra.

**Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el
Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa
(Firmado electrónicamente)**

Federal De...
Teléfono...

967

[illegible]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - TRANSACCIÓN

Archivo Firmado:
110664765_0519099037217067007.p7m
Autoridad Certificadora:
Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal
Firmante(s): 1

FIRMANTE				
Nombre:	YOLANDA DE LEON IBARRA		Validez:	BIEN Vigente
FIRMA				
No Serie:	70.6a.66.20.43.6a.66.32.00.00.00.00.00.00.00.01.0a.87		Revocación:	Bien No revocado
Serie (UTC/CDMX)	14/05/25 20:43:53 - 14/05/25 14:43:53		Status:	Bien Valida
Algoritmo:	RSA-SHA256			
Canal de firma:	b3 35 db 3d 83 80 7e 99 a4 0b 70 5c 13 37 51 43 a0 f5 07 ce 3a 2e 22 df a5 be 74 b7 be a8 1c 85 5d 7c 83 18 3d 76 2e 28 5e 43 32 a3 06 7e 72 51 c0 54 59 60 b6 4a b5 26 83 84 28 9a 9f 49 56 4f fa 33 1f 78 2d 95 3b 51 48 ab cc 9f 74 df 93 1a 58 00 90 cff 0 fc df a2 7a ee 1f 41 e8 4a ae 5d e8 16 05 db 9d be ed 1e 10 a0 34 d3 80 60 d3 c6 45 4c 3c 83 11 5c 16 43 66 1a 88 ce 7a 09 87 e0 78 5c 8c ba 28 14 87 0d e6 d2 d4 72 f2 44 cc 1d 7a 81 db ef 33 76 61 de 08 53 59 85 30 26 37 2b cc 30 62 42 9a e3 c8 39 47 66 26 01 6a 0e cb 17 e3 27 cd c7 94 2c 2f 90 62 4b 14 42 c9 fa 80 50 7f 02 56 60 0b 7e 11 ab fc b5 14 82 a7 1f e1 ca 13 11 ca f8 da 3e 48 40 db b5 5b cc 9a d7 e1 84 b0 78 2d 63 ff 9e 23 76 31 30 36 c2 c4 31 60 5c 51 83 86 29 1a bc 44 01 42 58 c5 11 e7 62 78 b4			
OCSP				
Fecha (UTC/CDMX)	14/05/25 20:43:53 - 14/05/25 14:43:53			
Nombre del respondedor:	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie:	70.6a.66.20.63.6a.66.32.00.00.00.00.00.00.00.01.0a.87			
TSP				
Fecha (UTC/CDMX)	14/05/25 20:43:53 - 14/05/25 14:43:53			
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Identificador de la respuesta TSP:	251296586			
Datos ampliados:	hwz2nHFOMDpBYAeczgyJJ/n1v4=			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B 1

RAZÓN DE ARCHIVO

**Amparo
indirecto
33/2025**

En Reynosa, Tamaulipas, a quince de mayo de dos mil
vienticinco, la suscrita Secretaria Yolanda de León Ibarra, hago constar y
certifico que el juicio de amparo 33/2025-II, se encuentra concluido, motivo
por el cual fue revisado en su versión electrónica, advirtiéndose que las
constancias concernientes a las promociones y determinaciones judiciales
(acuerdos), se encuentran digitalizadas coinciden con las que obran de forma
impresa; por tanto, se remite físicamente el expediente en que se actúa al
archivo definitivo de este juzgado de distrito, para los efectos legales a que
haya lugar. Doy fe.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO
DE TAMAULIPAS.

YOLANDA DE LEÓN IBARRA.

YRHR

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALIA COMUN DE PARTES
JUZGADOS CIVILES

RECIBIDO EL DIA:
10-JUN-2025 A LAS 14:05:24
CON 0 ANEXOS
O CONTRA EJEMPLS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

POR CONDUCTO DEL:
C. CORRESPONDENCIA

JEFE OFICIALIA DE PARTES
LIC GUERRA CASTILLO IRMA DELIA

JUZGADO CIVIL
OFICIO - No. 16105/2025
PROCEDENCIA
JUZGADO SEPTIMO

RRD:*****

